



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOAM Nº 9.522, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023).**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 19 de febrero de 2024, para el proceso selectivo convocado por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 29 de noviembre de 2023, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición turno libre, de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería, en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, tras el examen de las alegaciones formuladas por los aspirantes frente al Acuerdo del mencionado Tribunal de 6 de noviembre de 2024, publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el día 8 de noviembre de 2024, por el que se hacía pública la relación de la puntuación provisional obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, cuyo Anexo II correspondiente a los opositores de turno libre fue rectificado mediante anuncio de 8 de noviembre de 2024, publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el día 11 de noviembre de 2024, HA ACORDADO:

**PRIMERO.- Estimar** las alegaciones de los opositores que, a la vista de los motivos alegados en sus respectivos escritos de alegación, se ha constatado el error en la valoración provisional de los méritos acreditados.

**SEGUNDO.- Desestimar** el resto de las alegaciones formuladas por los motivos expuestos, con carácter general, en el Anexo III del presente Anuncio, y, en consecuencia ratificar la validez de la puntuación obtenida por sus autores en la relación de puntuaciones provisionales publicada el día 8 de noviembre de 2024, rectificada en su Anexo II mediante anuncio de esa misma fecha, publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, el día 11 de noviembre de 2024.

**TERCERO.- Aprobar** la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, así como la puntuación total, según las relaciones nominales que acompañan al presente Anuncio como **Anexo I**, correspondiente a los aspirantes que concurren por el cupo de reserva para militares profesionales de Tropa y Marinería, y **Anexo II** correspondiente a los aspirantes de turno libre.

**CUARTO.- Aprobar** la relación de los 243 aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, por orden de puntuación, con indicación de las notas parciales obtenidas en todas y cada una de las fases, según las relaciones nominales que acompañan al presente Anuncio como **Anexo IV**, correspondiente a los aspirantes que





concurren por el cupo de reserva para militares profesionales de Tropa y Marinería, y **Anexo V** correspondiente a los aspirantes de turno libre.

**QUINTO.** Elevar al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, la relación de los 243 aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, por orden de puntuación, con indicación de las notas parciales obtenidas en todas y cada una de las fases, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8 "Relación de personas aprobadas en la Fase de Concurso-Oposición", de las Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de la Delegada de Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 22 de noviembre de 2023, incluida como Anexo IV del presente Anuncio.

**SEXTO. Hacer público**, para general conocimiento, el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

*(Firmado digitalmente)*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Carmen Calvo Domínguez

